Sesión 32.-

Día 23 de Abril de 1913.-

En Buenos Aires a los veintitres días del mes de Abril del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la presidencia del doctor Pedro N. Arata, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para resolución, disponiendo:

8441 M/912 Solicitar del Registro de la Propiedad, informe si aparece inscripto a nombre del "Club Israelita" algún inmueble situado en esta Capital.-

6649 C/911 Volver este expediente a la Tesorería y a la Contaduría, para que la primera de dichas Oficinas manifieste, si las órdenes que dice en su informe de 26 de Marzo ppdo haber recibido de la Presidencia, le han sido dadas

por esta en virtud de resoluciones emanadas del Consejo, debiendo acompañar dichas ordenes o indicar la Oficina en que se encuentran.

A la Contaduría para que diga claramente y con precisión el destino que se ha dado a los fondos a que se refiere el artículo 3° de la resolución del 1° de Marzo último, individualizando las partidas que de ellos se han invertido y con determinación del objeto a que han sido aplicadas, mencionando en cada caso, la resolución que ordenaba tales inversiones y si ellas se daban en cumplimiento de resoluciones del Consejo, e informe ampliamente sobre el 4° punto de la citada resolución de 1° de Marzo ppdo, como ya se ha ordenado.—

13.416 I/910 Autorizar al Inspector Seccional de la Provincia de Buenos Aires, para que, en uso del poder que le ha conferido el Consejo, se ponga al habla con el Sr Antonio Marsiglio y proceda a aceptar en nombre del Consejo la donación de una hectárea de terreno hecha por dicho señor en La Florida, con el único cargo de construirse en el mismo, un

edificio para escuela dentro de los cinco años contados desde el día en que se formalice la escritura, estableciéndose además, que si en dicho plazo el Consejo no cumpliera con este cargo el inmueble volverá al dominio del donante, de acuerdo con la condición por este impuesta.-

58 S. Acordar un último término de quince días, a contar desde la fecha de la notificación, a las maestras Sta Prudencia D. Susán y Sras Ana M. Susan de Ferrer y Julia Susan de Olguín, para que procedan a levantar los embargos que pesan sobre sus sueldos, con la advertencia de que se le aplicarán medidas más severas, si así no lo hicieren.-

3989 P. Archivar este expediente.-

527 C. Hacer saber a los profesores de la escuela Normal no 1 de la Capital Sr Pedro P. Enrique y Sra Juana B. de Marty, que deben proceder a levantar los embargos que pesan sobre sus sueldos dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de ser notificados de esta resolución.-

14844 O/912 No hacer lugar a la devolución que solicita el señor Juan Verde-

rano, de la suma de $ 120 m/n deposi-
tada por error en el Banco de la Na-
ción Argentina a la orden de este
Consejo, como importe de una multa
por infracción a la Ley de Sellos en el
Juicio "Juan Verderano contra Cé-
sar Elmí," hasta tanto aporte prue-
bas para demostrar en forma con-
cluyente la existencia del error
que invoca para justificar su recla-
mo.-

3618 J. Por resuelto en el expediente 7527 J.
archívese.-

2314 A/912 1º.- Aceptar, en principio, lo esti-
pulado entre la Comisión Especial
y el propietario de la casa loca-
da, señor Gerónimo Agostino, en
la forma expresada a fs 22 de este
expediente.-

2º.- Autorizar a la expresada
Comisión Especial para que for-
mule y haga suscribir el convenio
respectivo.-

803 14º. Resolver el reclamo por diferen-
cia de haberes, interpuesto por la
maestra de segunda categoría de
la escuela nº 3 del Consejo Escolar
14º, Sta Elvira Espinosa, de acuer-
do con lo establecido en la resolu-
ción de caracter general, de 24
de Agosto de 1901.

1835 O. 1º.- Aprobar la regulación de

honorarios practicada por el Abogado del H. Consejo, con motivo de los trabajos realizados por los Sres Procuradores, durante el mes de Enero p pdo, en la forma determinada por Contaduría.-

2°.- Ordenar el pago de la suma de $ 4.515 m/n, a que asciende la expresada liquidación que se imputará como lo indica Contaduría.-

3072 O. Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado del H. Consejo, y relativa a los trabajos procuratorios realizados por los Apoderados de la Repartición durante el mes de Febrero p. pdo.-

2°.- Ordenar el pago de la suma de $ 5.431 m/n a que asciende la expresada regulación según Contaduría, y con la imputación indicada por la misma.-

16.836 C/911. Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar al señor Walter C. Jones, la suma de $ 984.66 m/n, importe de la diferencia de alquileres de la casa de su propiedad que ocupa la escuela n° 22 de Colonia Sarmiento (Chubut), desde el 28 de Enero del año p pdo, al 30 de Mar-

zo último, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por aquella oficina.

- - - - - - - - Pasar los expedientes que a continuación se indica a Contaduría para que practique las liquidaciones correspondientes: 10285 C/911, 9435 C/911; 10246 M/911, 8992 C/911, 9001 C/911; 13.040 C/911, y 15.919 M/911.-

- - - - - - - - Inscribir en el Registro de Maestras Suplentes, a las siguientes señoritas:

4365 G Sta Rosa Gilardoni

2159 S. " Laura B. Penedo.-

920 A. " Ignacia A. Aguirre.-

998 J " Transito E. Juarez.-

4639 T

4007 T

10.715 S

10.282 S

Aprobar los contratos de locación que corren agregados a estos expedientes relativos al alquiler de casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias.

3415 B. 1º.- Suprimir la escuela nacional nº 14 de la Provincia de Buenos Aires.

2º.- Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, al personal de la misma, hasta tanto pueda ser ubicado en otra escuela.-

2725 12º Dejar sin efecto el pase acordado a la maestra señora Victoria Jungas de Aphesbrho, de la escuela nº 17 del C. Escolar 5º a la escuela nº 10 del Consejo 12º, por no haberse

hecho cargo de su puesto; y nombrar en su reemplazo en esta última escuela a la M. N. Sta Emma Bazán.-

3387 P. Establecer el horario de doble turno, para el 4º grado de la escuela 28 de Simson, por tener el edificio solo tres salones y haber cuatro grados; sin que ello importe sobresueldo alguno al director, de conformidad a lo resuelto el 12 de Marzo último, sobre el particular.-

1558 C. Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera con destino al despacho de las Comisiones, los artículos que detalla en la planilla de fs 6 de este expediente, y por los precios fijados en la misma; debiendo imputarse el gasto de $ 222.40 m/n en la forma indicada por Contaduría.-

8535 D/911 Aprobar el gasto efectuado por el Depósito, en la compra de los libros especificados en la planilla de fojas 1 de este expediente, y que importa la suma de $ 2.862 m/n.-

15.428 14º/911 1º.- Dar por recibida la casa cedida en locación, con destino al funcionamiento de una escuela, por don Mariano Etcheverry, situada en la calle Provincias U-

nidas n° 4740.-

2°.- Disponer la liquidación de los alquileres correspondientes, a contar desde el día 6 de Marzo p.pdo, fecha de la recepción de la casa, como se establece en el artículo 1° de la resolución del H. Consejo del 7 de Noviembre p.pdo, y en el contrato respectivo.-

3382 N. Autorizar al Inspector Seccional de Territorios, Sr Lucero, para que invierta de fondos de matrículas, la suma necesaria en la reconstrucción del cerco de tapia del edificio escolar de Chos-Malal, con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

4741 B Hacer constar que el horario de 12 m. a 5.30 p.m. establecido para las Oficinas del Consejo, no rige para la Biblioteca Nacional de Maestros la que funciona y seguirá funcionando, con tres turnos.-

— — — — Autorizar a la Presidencia para conceder el permiso necesario a efecto de que se dé en los locales de las escuelas y fuera de las horas de clase, enseñanza a los Boy Scouts.-

— — — — Que el empleado de Secretaría don Olegario A. Haedo, concurra diariamente de 8½ a 10½ a.m. a fin de que el libro de actas pueda ser llevado al día, asignándosele por este tra=

bajo la remuneración mensual de cincuenta pesos m/n que se imputará a la partida "Gastos de Secretaría."

– – – – – – Autorizar al Inspector Técnico General de la Capital para que invierta hasta la suma de doscientos pesos m/n en gastos de locomoción y atención en las visitas que realizará acompañando al Señor Visitador de Educación Física Comisionado del Gobierno de la República de Chile, con cargo de rendir cuenta y con imputación a "Gastos de Secretaría".-

2087 C. Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el presente expediente.-

2671 O. Autorizar al Jefe de la Oficina de Suministros, para adquirir de las casas Tacchi Hnos y Estraban y Cía, la partida de clavos, con destino a la sección Embalaje, que solicita, al precio de $300 m/n de acuerdo con los fijados en la licitación del 31. de Agosto de 1912 y con la imputación que indica Contaduría.-

14722 S Volver este expediente a la Oficina de Obligación Escolar y Multas para que informe si ha hecho al señor Juan Saavedra la amones=

tación prévia a la multa, a que
se refiere el artículo 4 de la Ley de
Educación Común y para que
practique las averiguaciones
necesarias, a fin de saber si en
el presente, la niña Concepción
Quintana ha sido matriculada
y concurre a la escuela.-

12.280 7/911. Ordenar la liquidación y pa-
go, a favor del Sr. Juan Mirapé,
del importe de los alquileres de-
vengados por la casa que ocupó
la escuela nº 54 de la Provincia
de Entre-Rios, a contar desde el
1º de Abril hasta el 14 de Agosto
de 1911, y a razón de $25 m/n, men-
suales.-

3592 C. 1º.- Trasladar a las maestras
de la escuela nº 33 de Córdoba Stas
Julia y Adelaida Mercado Villa-
fañe a otra escuela que la
Inspección Seccional deberá pro-
poner oportunamente.-

2º.- Hacer saber a la directo-
ra Sta María E. Baigorri, que es
de su deber no omitir esfuerzos
para que el establecimiento a
su cargo funcione con estric-
ta regularidad, dentro de lo
establecido por los reglamentos
debiendo abstenerse de ocupar
a las alumnas en tareas ajenas

a la enseñanza, aunque para ello tenga autorización de los padres.

3°.- La Inspección propondrá previa comprobación de ser indispensables, los maestros que deberán reemplazar a las Stas Mercado Villafañe en la escuela n° 33.-

2551 I Hacer constar que en la sesión del 31 de Marzo p. pdo se adoptó la siguiente resolución.

1°.- Facultar a la Inspección Técnica General, para refundir después del 31 del corriente en todas las escuelas de la Capital, los grados elementales y superiores que hasta esa fecha, no tengan la siguiente inscripción y asistencias:

4° grado { inscriptos 30
asistencia 25.-

5° y 6° grados { inscriptos 25
asistencia 20.-

2°.- Establecer que el número mínimo de alumnos con que podrá formarse cada sección de grado infantil, sea la siguiente: 1° y 2°, 35; 3°, 30; y que el mínimo que autoriza la subdivisión en secciones paralelas será en 1° y 2° grado, 60; en 3° y

4°, 50, en 5° y 6°, 45.-

3°.- La Inspección Técnica dará cuenta al H. Consejo de las medidas adoptadas para su aprobación.-

— — — — — Nombrar los Encargados Escolares de las escuelas de las Provincias que se indican a continuación, por el período 1913-1914, a los siguientes señores:

4555 C. Sr Juan Furcada, escuela nº 78 de Córdoba, en reemplazo de don Antonio Bonomé cuya renuncia se acepta.-

4556 B Sr Gregorio Hernández, escuela nº 28 de la Provincia de Buenos-Aires, en reemplazo de don Francisco Rodriguez que se ha ausentado de la localidad.

4441 S Sr Ernesto Garasimo, escuela nº 31 de Santa Fé, en reemplazo de don Alejandro Vaccari que se ha ausentado de la localidad.-

4553 C. Sr Martiro Palacios, escuela nº 90 de Córdoba en reemplazo de don Eduardo Pérez cuya renuncia se acepta.-

2291 10° Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 10°, Señora Rosa E. Gornatti de Achille, de

biendo ocupar la vacante en carácter de efectiva, la maestra de primera categoría Sta Aurelia Arriaga.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.–

[firma]

[firma]